INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ENERO

CONTRATISTA

JULIO EDUARDO POVEDA PINEDA

FORTALECIMIENTO

THALIA RUBIANO AVILA
LIDER TERRITORIAL

ENERO DE 2026

DESARROLLO DE LOS TEMAS

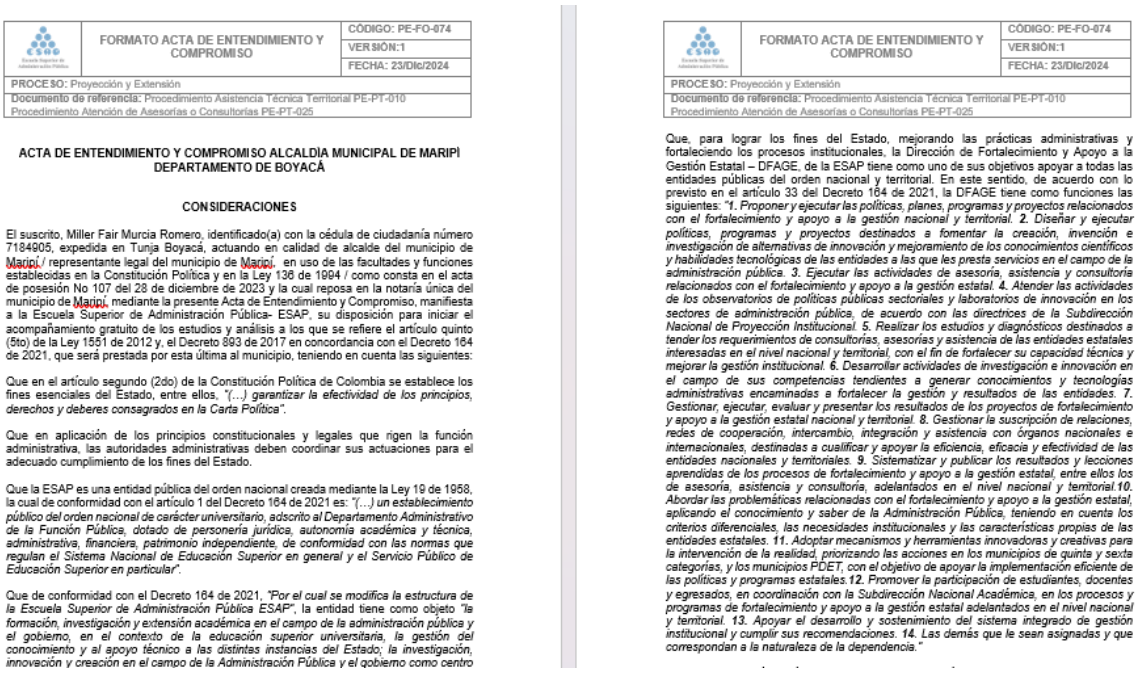
El día 23 de Enero de 2026 se da inicio al proceso contractual “ESAP-BOY-PS-028”, en el cual se establece el inicio de actividades a través del siguiente objeto contractual:

> *Prestar servicios profesionales orientados a la planificación, gestión y desarrollo de actividades relacionadas con asesorías, consultorías y asistencias técnicas acordadas con las entidades territoriales acciones que se ejecutarán en el marco de la estrategia técnica territorial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos definidos por la subdirección nacional de proyección institucional.*

De lo anteriormente establecido, las actividades se desarrollaron a través de reuniones y producción documental:

Primera Parte:
Producción Documental

1) **La primera actividad desarrollada, se encuentra relacionada con el pre – diligenciamiento del acta de entendimiento según formato “PE-FO-074 ActaEntendimientoCompromisoV1”**



	FORMATO ACTA DE ENTENDIMIENTO Y COMPROMISO	CÓDIGO: PE-FO-074
		VERSIÓN:1
		FECHA: 23/Dic/2024
PROCESO: Proyección y Extensión		
Documento de referencia: Procedimiento Asistencia Técnica Territorial PE-PT-010 Procedimiento Atención de Asesorías o Consultorías PE-PT-025		

ACTA DE ENTENDIMIENTO Y COMPROMISO ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPÍ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONSIDERACIONES

El suscrito, Miller Fair Murcia Romero, identificado(a) con la oédula de ciudadanía número 7184905, expedida en Tunja Boyacá, actuando en calidad de alcalde del municipio de Maripí./ representante legal del municipio de Maripí, en uso de las facultades y funciones estableoidas en la Constitución Política y en la Ley 136 de 1994 / como consta en el acta de posesión No 107 del 28 de diciembre de 2023 y la cual reposa en la notaría única del municipio de Maripí, mediante la presente Acta de Entendimiento y Compromiso, manifiesta a la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, su disposición para iniciar el acompañamiento gratuito de los estudios y análisis a los que se refiere el artículo quinto (5to) de la Ley 1551 de 2012 y, el Decreto 893 de 2017 en concordancia con el Decreto 164 de 2021, que será prestada por esta última al municipio, teniendo en cuenta las siguientes:

Que en el artículo segundo (2do) de la Constitución Política de Colombia se establece los fines esenciales del Estado, entre ellos, *"(…) garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política".*

Que en aplicación de los principios constitucionales y legales que rigen la función administrativa, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la ESAP es una entidad pública del orden nacional creada mediante la Ley 19 de 1958, la cual de conformidad con el artículo 1 del Decreto 164 de 2021 es: *"(…) un establecimiento público del orden nacional de carácter universitario, adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica y técnica, administrativa, financiera, patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el Sistema Nacional de Educación Superior en general y el Servicio Público de Educación Superior en particular".*

Que de conformidad con el Decreto 164 de 2021, *"Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP"*, la entidad tiene como objeto *"la formación, investigación y extensión académica en el campo de la administración pública y el gobierno, en el contexto de la educación superior universitaria, la gestión del conocimiento y al apoyo técnico a las distintas instancias del Estado; la investigación, innovación y creación en el campo de la Administración Pública y el gobierno como centro*

	FORMATO ACTA DE ENTENDIMIENTO Y COMPROMISO	CÓDIGO: PE-FO-074
		VERSIÓN:1
		FECHA: 23/Dic/2024
PROCESO: Proyección y Extensión		
Documento de referencia: Procedimiento Asistencia Técnica Territorial PE-PT-010 Procedimiento Atención de Asesorías o Consultorías PE-PT-025		

Que, para lograr los fines del Estado, mejorando las prácticas administrativas y fortaleciendo los procesos institucionales, la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal – DFAGE, de la ESAP tiene como uno de sus objetivos apoyar a todas las entidades públicas del orden nacional y territorial. En este sentido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Decreto 164 de 2021, la DFAGE tiene como funciones las siguientes: *"1. Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento y apoyo a la gestión nacional y territorial. 2. Diseñar y ejecutar políticas, programas y proyectos destinados a fomentar la creación, invención e investigación de alternativas de innovación y mejoramiento de los conocimientos científicos y habilidades tecnológicas de las entidades a las que les presta servicios en el campo de la administración pública. 3. Ejecutar las actividades de asesoría, asistencia y consultoría relacionados con el fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal. 4. Atender las actividades de los observatorios de políticas públicas sectoriales y laboratorios de innovación en los sectores de administración pública, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Nacional de Proyección Institucional. 5. Realizar los estudios y diagnósticos destinados a tender los requerimientos de consultorías, asesorías y asistencia de las entidades estatales interesadas en el nivel nacional y territorial, con el fin de fortalecer su capacidad técnica y mejorar la gestión institucional. 6. Desarrollar actividades de investigación e innovación en el campo de sus competencias tendientes a generar conocimientos y tecnologías administrativas encaminadas a fortalecer la gestión y resultados de las entidades. 7. Gestionar, ejecutar, evaluar y presentar los resultados de los proyectos de fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal nacional y territorial. 8. Gestionar la suscripción de relaciones, redes de cooperación, intercambio, integración y asistencia con órganos nacionales e internacionales, destinadas a cualificar y apoyar la eficiencia, eficacia y efectividad de las entidades nacionales y territoriales. 9. Sistematizar y publicar los resultados y lecciones aprendidas de los procesos de fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal, entre ellos los de asesoría, asistencia y consultoría, adelantados en el nivel nacional y territorial.10. Abordar las problemáticas relacionadas con el fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal, aplicando el conocimiento y saber de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios diferenciales, las necesidades institucionales y las características propias de las entidades estatales. 11. Adoptar mecanismos y herramientas innovadoras y creativas para la intervención de la realidad, priorizando las acciones en los municipios de quinta y sexta categorías, y los municipios PDET, con el objetivo de apoyar la implementación eficiente de las políticas y programas estatales.12. Promover la participación de estudiantes, docentes y egresados, en coordinación con la Subdirección Nacional Académica, en los procesos y programas de fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal adelantados en el nivel nacional y territorial. 13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional y cumplir sus recomendaciones. 14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia."*

Link de evidencia:

https://esapedu-my.sharepoint.com/:w:/r/personal/thaliarubiano_esap_edu_co/Documents/440.%20Convenios_Fortalecimiento/2026_Fortalecimiento/Asistencias%20T%C3%A9cnicas/Boyac%C3%A1/MARIPI/OTROS/PE-FO-015%20CaracterizacionyDiagnostico.docx?d=w544f9da0adf54170a86d716d266ac064&csf=1&web=1&e=MO2VAx

Segunda Parte:
Asistencia a Reuniones

2) **El 29 de enero de 2026 se concertó la primera reunión de trabajo**





Link del acta de reunión:

https://esapedu-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/thaliarubiano_esap_edu_co/Documents/440.%20Convenios_Fortalecimiento/2026_Fortalecimiento/GENERALIDADES/Actas%20de%20Reuni%C3%B3n.%20Equipo/20260129_ActaReunion01.pdf?csf=1&web=1&e=TtxUrm

Base de Datos Enlaces 2026:

https://esapedu-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/thaliarubiano_esap_edu_co/Documents/440.%20Convenios_Fortalecimiento/2026_Fortalecimiento/GENERALIDADES/Lineamientos/Listado%20de%20Enlaces%20Municipios%20ATT%202026.xlsx?d=wa0c895de85a1460193dd9f8339c6e055&csf=1&web=1&e=4JYUI5

CONCLUSIONES

Mediante el desarrollo de las actividades relacionadas en el mes de enero se estableció el primer encuentro de la estrategia para el mes de enero del año 2026, en el cual se adoptaron los lineamientos y directrices establecidas para el desarrollo de esta. Así mismo se logró pre diligenciar le acta de entendimiento y la alimentación de la base de datos para establecer comunicaciones con las diferentes entidades territoriales del departamento de Boyacá y Casanare.